

Fecha de Estado: 16/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 68

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculgado

Auto a Notificar

Cuaderno

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL**

050011102000201502567

Abogados - Apelación de Aut

CARLOS EDUARDO NARANJO FLORE DIE ALEJANDRO CASTRILLON

PROVIDENCIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 30 DE ABRIL DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO DIEGO ALEJANDRO CASTRILLÓN ÁLZATE, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO DIEGO ALEJANDRO CASTRILLON ALZATE, POR QUEJA DE CARLOS EDUARDO NARANJO FLOREZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 68 DE HOY 16 DE JUNIO DE 2020.

050011102000201600125

Abogados en Consulta

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASA

JOSE DOLORES MENA ORTIZ

PROVIDENCIA DE FECHA SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES, AL ABOGADO JOSÉ DOLORES MENA ORTÍZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.793.242 DE QUIBDÓ Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 135.151, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LA

Fecha de Estado: 16/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 68

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
050011102000201602193	Abogados en Consulta	BLANCA LIBIA BOLIVAR MORALES	ANTONIO RESTREPO SANCHEZ	COMISIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE DOLORES MENA ORTIZ, POR QUEJA DE FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 68 DE HOY 16 DE JUNIO DE 2020.	
110010102000201901855	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	LUIS FRANCISCO CASAS FARFAN -	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO ANTONIO RESTREPO SANCHEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ANTONIO RESTREPO SANCHEZ POR QUEJA DE BLANCA LIBIA BOLIVAR MORALES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 68 DE HOY 16 DE JUNIO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS DOCTORES LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN, JUAN CARLOS CABANA FONSECA Y GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE - SALA DISCIPLINARIA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN, JUAN CARLOS CABANA FONSECA Y GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE - SALA	

Fecha de Estado: 16/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 68

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201601844	Abogados en Apelación	OMAR DANIEL GARCIA RODRIGUEZ	ROSA CECILIA AMAYA SANCHEZ	DISCIPLINARIA, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 68 DE HOY 16 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201601844	Abogados en Apelación	OMAR DANIEL GARCIA RODRIGUEZ	ROSA CECILIA AMAYA SANCHEZ	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR A LA ABOGADA ROSA CECILIA AMAYA SÁNCHEZ, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULOS 33 NUMERAL 9 EN MODALIDAD DOLOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ROSA CECILIA AMAYA SANCHEZ, POR QUEJA DE OMAR DANIEL GARCIA RODRIGUEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DR. CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 68 DE HOY 16 DE JUNIO DE 2020.	
440011102000201500130	Abogados en Consulta	MACIELA BEATRIZ MENDOZA PUCH	DORA FANNY VARGAS CORREA	PROVIDENCIA DE FECHA 9 JUNIO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA OBJETO DE CONSULTA PROFERIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA DORA FANNY VARGAS CORREA, CON CENSURA, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y POR OTRA PARTE LA ABSOLVIÓ DEL CARGO TAMBIÉN IMPUTADO DE QUE TRATA LA FALTA 35 NUMERAL 4 IBIDEM, PARA QUE EN SU LUGAR: EXCLUIR DE LAS CONSIDERACIONES DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA LOS CRITERIOS DE	

Fecha de Estado: 16/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 68

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011102000201700007	Abogados en Apelación	BOHORQUEZ PRADA JORGE GUILLE	WILLIAM GOMEZ SIERRA	ATENUACIÓN DE LA DOSIFICACIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA, DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 1123 DE 2007. CONFIRMAR EN LO DEMÁS EN FALLO CONSULTADO.	
520011102000201500561	Funcionarios - Apelación de	GERMAN CAICEDO GARCIA	DAVID ANDRES HUERTAS OSEJO	PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 30/08/2019, POR EL SECCIONAL DEL META, EN EL VIRTUD DE LA CUAL SANCIONÓ CON 4 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CALIFICADA A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR: TERMINAR Y ARCHIVAR A FAVOR DEL DISCIPLINADO WILLIAM GÓMEZ SIERRA DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LA NO ASISTENCIA A LA AUDIENCIA CELEBRADA EL 21/04/2014. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD POR LA INCURSIÓN EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 EJUSDEM; POR LA NO ASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS DE 18 DE JUNIO, 17 DE JULIO Y 1° DE SEPTIEMBRE DE 2015. MODIFICAR LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO WILLIAM GÓMEZ SIERRA, DE 4 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A 3 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.	
				PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA PROVIDENCIA ADIADA 9 DE JUNIO DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACION Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL DOCTOR DAVID ANDRÉS HUERTAS OSEJO, EN SU CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES,	

Fecha de Estado: 16/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 68

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
520011102000201700502	Abogados en Apelación	EDGAR ENRIQUE CABRERA	PEDRO LUIS BERMEO NARVAEZ	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 150 DE LA LEY 734 DE 2002. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO DAVID ANDRÉS HUERTAS OSEJO - JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES, POR QUEJA DE GERMAN CAICEDO GARCIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 68 DE HOY 16 DE JUNIO DE 2020.	
520011102000201700502	Abogados en Apelación	EDGAR ENRIQUE CABRERA	PEDRO LUIS BERMEO NARVAEZ	PROVIDENCIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA POR EL APODERADO DEL DISCIPLINADO EN SU ESCRITO DE APELACIÓN. SEGUNDO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA APELADA DEL 1º DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO SANCIÓN DE CENSURA AL ABOGADO PEDRO LUIS BERMEO NARVÁEZ TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO PEDRO LUIS BERMEO NARVAEZ, POR QUEJA DE EDGAR ENRIQUE CABRERA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE:DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 68 DE HOY 16 DE JUNIO DE 2020.	
540011102000201300891	Abogados en Consulta	LUIS RUFINO LEON PEÑALOZA	GEOVANNY FRANCISCO LOPEZ CO	PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER DEL 30 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CUATRO (4) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL	

Fecha de Estado: 16/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 68

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

ABOGADO GEOVANNY FRANCISCO LÓPEZ CONTRERAS, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GEOVANNY FRANCISCO LOPEZ CONTRERAS, POR QUEJA DE LUIS RUFINO LEON PEÑALOZA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 68 DE HOY 16 DE JUNIO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO